

## CONOCE TUS DERECHOS AL CONTRATAR NUESTROS SEGUROS DE SALUD

### ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN:

- **Solicitar** a la persona que te ofrece el Seguro, su identificación que lo acredite como intermediario autorizado.
- **Recibir** toda información que te permita conocer las Condiciones Generales del Contrato de Seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como las formas de terminación del Contrato. (Ponemos a tu disposición nuestro sitio web **generaldesalud.mx** o recibe apoyo en cualquiera de nuestras Sucursales y Oficinas).
- **Que no se te aplique** la Cláusula de Preexistencia respecto a una enfermedad o padecimiento materia de un examen médico realizado previo a la contratación de tu Seguro de Accidentes y Enfermedades.
- **Conocer** el importe de la Comisión o Compensación directa que recibe el Intermediario por la venta del Seguro. (Se debe solicitar por escrito a la Compañía y en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud se entregará por escrito o por medios electrónicos).



## CUANDO OCURRA UN SINIESTRO:

- **Recibir** la atención y servicio correspondiente a las coberturas contratadas en tu Póliza aunque la prima no se encuentre pagada, siempre y cuando no se haya vencido el periodo de gracia para el pago de la prima de Seguro.
- **Cobrar** intereses por mora a **General de Salud**, en caso de retraso en el pago de la indemnización de acuerdo a lo establecido en la Póliza.
- **Reclamar** en caso de inconformidad con el tratamiento de tu Siniestro a través de la **Unidad de Atención Especializada de General de Salud**, o bien, acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**, en cualquiera de sus delegaciones estatales. En este caso, podrás solicitar en la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de dudas, podrás consultar a tu Asesor Profesional de Seguros y también ponemos a tu disposición nuestros teléfonos de atención en la Ciudad de México y su Área Metropolitana el 55.5270.8000 o acude a la Unidad de Atención Especializada ubicada en nuestras Oficinas y Sucursales en horarios establecidos.



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Documentación Contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día

13 de Abril de 2016 con el número CNSF-H0707-0016-2016/ CONDUSEF-G-00705-001 y a partir del día 20 de junio de 2016 con el número RESP-H0707-0012-2016.

**MultiSalud  
Colectivo**

28 de julio de 2022 con el número CNSF-H0707-0012-2021/ CONDUSEF-G-00705-001.

**MultiSalud  
Individual**

28 de julio de 2022 con el número CNSF-H0707-0011-2021/ CONDUSEF-G-00705-001.

**Salud Vital**

05 de diciembre de 2005, con el número CNSF-H0707-0057-2005/ CONDUSEF-G-00705-001, a partir del día 01 de abril de 2015, con el número RESP-H0707-0021-2015, y a partir del día 20 de Junio de 2016, con el número RESP-H0707-0012-2016.

**Tradicional  
(Salud  
Administrada)**

23 de Febrero de 2011,  
con el número  
CNSF-H0707-0092-2010/  
CONDUSEF-G-00705-001,  
a partir del día 01 de abril  
de 2015, con el número  
RESP-H0707-0023-2015, a  
partir del día 17 de junio  
de 2016, con el número  
RESP-H0707-0006-2016, a  
partir del día 31 de mayo  
de 2021, con el número  
CGEN-H0707-0011-2021,  
y a partir del día 16 de  
febrero de 2022, con el  
número  
MODI-H0707-0002-2021.

Recupera  
Individual

23 de Febrero de 2011,  
con el número  
CNSF-H0707-0093-2010/  
CONDUSEF-G-00705-001,  
a partir del día 01 de abril  
de 2015, con el número  
RESP-H0707-0023-2015,  
y a partir del día 17 de  
junio de 2016, con el  
número  
RESP-H0707-0007-2016.

Recupera  
Colectivo